



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

HOJA DE DATOS CUENTA TRADICIONAL

Número de Cuenta 65-50503524-3
CLABE 014313655050352438
TITULAR (CLIENTE): UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
Código de Cliente 06550403

28/MAYO/2015
5328 SUC. ZACUALTIPAN
OCAMPO NO 3 COL CENTRO
PACHUCA, HGO. 00043200

DOMICILIO: MEX TAMP KM 100 COL. ZACUALTIPAN
ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO CP 43200
TEL. 774 7420123

REGIMEN PARA REALIZAR DISPOSICIONES DE LA CUENTA: MANCOMUNADA

APODERADOS: RUBEN MONTERRUBIO LARA Código de Cliente 08467665
KARINA HERNANDEZ MEDINA Código de Cliente 33597889

PERSONAS AUTORIZADAS PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

DESIGNACION DE TITULAR GARANTIZADO TITULAR	CODIGO DE CLIENTE	PORCENTAJE (*)
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE	06550403	100.00 %
	TOTAL	100.00 %

(*)EL BANCO HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO Y LAS REGLAS APLICABLES. ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ESTARÁN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (IPAB), LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA, RETIRABLES EN DÍAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO, Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASÍ COMO LOS PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS QUE ACEPTE LA INSTITUCIÓN, HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UNIDADES DE INVERSIÓN POR PERSONA FÍSICA O MORAL, CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO, TIPO Y CLASE DE DICHAS OBLIGACIONES A SU FAVOR Y A CARGO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE.*

forma alguna el resto de las obligaciones y derechos pactados en el presente.

EL BANCO podrá suspender o cancelar, a su sola discreción y sin necesidad de declaración judicial, cualquiera o la totalidad de los BENEFICIOS, en el momento que EL CLIENTE no haya cumplido en tiempo y forma con las obligaciones a su cargo en virtud del presente instrumento, no obstante el BANCO se reserva el derecho de no ejercitar la cancelación o suspensión parcial o total de los BENEFICIOS, en el entendido que la omisión o defecto en la obligación de dispersión a cargo del CLIENTE durante el período que el BANCO tenga establecido al efecto dará lugar a la terminación inmediata del presente convenio sin necesidad de aviso, notificación o declaración judicial y sin responsabilidad para el BANCO.

La vigencia de la Membresía transaccional Santander será por tiempo indefinido mientras EL CLIENTE dé cumplimiento a la obligación de dispersión a que se refiere el presente instrumento. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá solicitar su terminación sin responsabilidad de su parte mediante aviso que se formule por escrito a la otra, con 30 días naturales de anticipación a la fecha de su efectividad.

La terminación de vigencia por cualquier causa o la suspensión de beneficios que el BANCO ejercite con motivo de la falta de cumplimiento de la obligación de dispersión a cargo del cliente, tendrá por consecuencia la aplicación de las condiciones originalmente pactadas, sin la aplicación de los BENEFICIOS descritos en el presente instrumento

XIX.21. AUTORIZACIÓN PARA CARGO EN LA CUENTA. EL CLIENTE se obliga a realizar sin necesidad de requerimiento o cobro previo, el pago de

El (los) Cliente (s) previa lectura de los documentos relativos al servicio bancario contratado, recibe (n) una copia del contrato respectivo sujetándose a todas y cada una de las cláusulas, firmando el presente documento, como prueba de su entrega, lectura y conformidad. Así mismo, acepta (n) que la disposición de recursos depositados al amparo de este contrato y la recepción de depósitos adicionales, queda sujeta a la revisión a satisfacción por parte de la Institución, de la documentación entregada por el (los) Cliente (s) como medio para acreditar identidad, legal existencia, facultades de representantes y domicilio.

EL (LOS) CLIENTE (S):

SECCIÓN ESPECIAL:

AUTORIZACIÓN PARA CARGO EN CUENTA. Por medio de la presente autorizo e instruyo al BANCO para que realice el cargo en la Cuenta, o cuentas de depósito que tenga abiertas con el BANCO, dentro del plazo señalado y por el saldo adeudado al BANCO en la cláusula AUTORIZACIÓN PARA CARGO EN LA CUENTA, por los conceptos derivados de la contratación de los productos y servicios indicados en el presente instrumento

Estoy enterado que en cualquier momento podré solicitar la cancelación de dicha autorización presentando en la sucursal del BANCO en la que se formalice el presente, una Carta Solicitud por escrito en la que indique Nombre(s) y firma(s) del titular y cotitular(es) de la cuenta y Número de cuenta.

EL (LOS) CLIENTE (S):

AUTORIZACIÓN PARA FINES PROMOCIONALES. Autorizo a Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, y/o a las entidades que formen parte del Grupo Financiero al que pertenece, para que hagan uso de mis datos personales, incluyendo el poder proporcionarlos a terceros para fines promocionales relacionados con bienes y/o servicios.

La aceptación que en su caso hubiere proporcionado al BANCO, autorizando el intercambio de su información, podrá ser modificada o cancelada en cualquier momento, mediante escrito que deberá ser presentado en la sucursal titular, dicha modificación o cancelación surtirá efectos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha en que el BANCO reciba dicha solicitud.

las cantidades que adeude al BANCO en virtud de cualquier producto o servicio bancario o del (los) crédito(s) celebrado(s) al amparo del presente instrumento, en la fecha y lugar de pago pactado.

Para el caso que el CLIENTE suscriba la AUTORIZACIÓN PARA CARGO EN CUENTA en la Sección Especial del presente instrumento autoriza e instruye expresamente al BANCO para cargar en la Cuenta a que se refiere este Contrato, o en las cuentas de depósito que tenga abiertas con el BANCO y señale para tales efectos, considerando el saldo y plazo que se indican a continuación:

- a) Saldo: El BANCO cargará el monto acumulado que el CLIENTE adeude al BANCO en la fecha de vencimiento por los productos y servicios contratados que llegada su fecha de exigibilidad en el presente instrumento siempre que dichas cantidades estén vencidas y por tanto sean exigibles.
- b) Plazo: El CLIENTE autoriza que la presente instrucción de cargo se ejecute por el BANCO sin requerimiento o cobro previo dentro del plazo que va desde el día posterior de la fecha de vencimiento sin que se haya realizado el pago en los términos convenidos y hasta la siguiente fecha de corte

EL CLIENTE tiene el derecho de solicitar en cualquier momento la cancelación de dicha autorización presentando en la sucursal del BANCO en la que se formalice el presente, una Carta Solicitud por escrito en la que indique Nombre(s) y firma(s) del titular y/o cotitular(es) de la cuenta y Número de cuenta.

EL (LOS) CLIENTE (S):

AVISO DE PRIVACIDAD

Al firmar el presente contrato Usted otorga su consentimiento expreso en relación con lo siguiente:

Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, señalando como domicilio convencional para los efectos relacionados con el presente aviso el señalado en Av. Paseo de la Reforma, número 500, Colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, en México Distrito Federal, hacen de su conocimiento que sus datos personales serán protegidos de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares así como por nuestra política de privacidad y que el tratamiento que se haga de sus datos será con la finalidad, enunciando sin limitar, de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales pactadas entre las partes, la realización de actividades propias, relacionadas y derivadas de nuestro objeto social, así como para fines comerciales y promocionales. Usted podrá consultar nuestro aviso de privacidad completo en la página www.santander.com.mx.

PACHUCA a 28 de MAYO de 2015

FORMALIZACIÓN

El (Los) Cliente (s) previa lectura de los documentos relativos al servicio bancario contratado, recibe (n) una copia del contrato respectivo sujetándose a todas y cada una de las cláusulas de los productos y servicios respecto de los cuales en este acto manifiesta su consentimiento expreso para contratar:

Producto	Consentimiento Expreso para Contratar	
Depósito Bancario de Dinero a la Vista.	Si acepto (<input checked="" type="checkbox"/>)	No acepto (<input type="checkbox"/>)
Servicios de inversión En caso de suscribir la presente sección el CLIENTE acepta expresamente que los mismos serán prestados bajo el tipo de SERVICIOS NO ASESORADOS de COMERCIALIZACIÓN o PROMOCIÓN según este término se define el presente contrato.	Si acepto (<input checked="" type="checkbox"/>)	No acepto (<input type="checkbox"/>)
Apertura de Crédito en Cuenta Corriente (Línea de Protección Inmediata).	Si acepto (<input checked="" type="checkbox"/>)	No acepto (<input type="checkbox"/>)
Servicios de banca electrónica	Si acepto (<input checked="" type="checkbox"/>)	No acepto (<input type="checkbox"/>)
En caso de que la Cuenta tenga diferentes Usuarios, el CLIENTE solicita que en los estados de cuenta relativos al presente instrumento se incluya únicamente el nombre de uno de ellos y el número de cuenta o contrato de que se trate.	Si acepto (<input checked="" type="checkbox"/>)	No acepto (<input type="checkbox"/>)

Firmando el presente documento, como prueba de su entrega, lectura y conformidad. Así mismo, acepta (n) que la disposición de recursos depositados al amparo de este contrato y la recepción de depósitos adicionales, queda sujeta a la revisión a satisfacción por parte de la Institución, de la documentación entregada por el (los) Cliente (s) como medio para acreditar identidad, legal existencia, facultades de representantes y domicilio.

EL (LOS) CLIENTE (S):

RUBEN MONTEERRUBIO LARA

KARINA HERNANDEZ MEDINA

El (los) Cliente (s) previa lectura de los documentos relativos al servicio bancario contratado, recibe (n) una copia del contrato respectivo sujetándose a todas y cada una de las cláusulas, firmando el presente documento, como prueba de su entrega, lectura y conformidad. Así mismo, acepta (n) que la disposición de recursos depositados al amparo de este contrato y la recepción de depósitos adicionales, queda sujeta a la revisión a satisfacción por parte de la Institución, de la documentación entregada por el (los) Cliente (s) como medio para acreditar identidad, legal existencia, facultades de representantes y domicilio.

EL (LOS) CLIENTE (S)

DIANA REYES PEREZ



Autorizo a Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Santander Consumo S. A. de C. V., SOFOM, E.R., y/o las entidades que formen parte del Grupo Financiero al que pertenecen, a realizar investigaciones y consultas periódicas sobre mi comportamiento crediticio a través de Sociedades de Información Crediticia así como a compartir dicha información entre las entidades mencionadas. Manifiesto libremente que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará o proporcionará en su caso, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un periodo de tres años, contados a partir de la fecha de esta solicitud y en todo caso durante el tiempo que mantenga relación jurídica con el Banco, Santander Consumo S. A. de C. V., SOFOM, E.R., y/o las entidades indicadas.

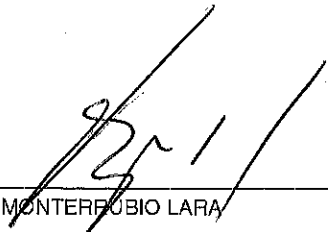
EL (LOS) CLIENTE (S):

DIANA REYES PEREZ

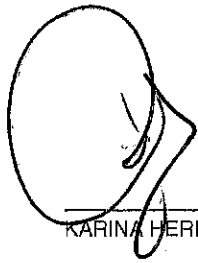


Autorizó a: Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, y/o las entidades que formen parte del Grupo Financiero al que pertenece, a realizar investigaciones y consultas periódicas sobre mi comportamiento crediticio a través de Sociedades de Información Crediticia así como a compartir dicha información entre las entidades mencionadas. Manifiesto libremente que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará o proporcionará en su caso, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un periodo de tres años, contados a partir de la fecha de esta solicitud y en todo caso durante el tiempo que mantenga relación jurídica con el Banco, y/o las entidades indicadas.

EL (LOS) CLIENTE (S):



RUBEN MONTERRUBIO LARA
POR EL BANCO:



KARINA HERNANDEZ MEDINA


GLADIS BAUTISTA VITE - E810245

Firma del Funcionario



Firma del Funcionario

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS MÚLTIPLES Y A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN LO SUCESIVO EL "BANCO", Y POR LA OTRA LA(S) PERSONA(S) CUYO(S) NOMBRE(S) APARECE(N) EN LA HOJA DE DATOS DE ESTE DOCUMENTO.